

Expediente: **385/22**
Carátula: **HERRERA FRANCISCO C/ BANCO PATAGONIA S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - *PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A.U., -DEMANDADO*
900000000000 - *BANCO PATAGONIA, -APODERADA PARTE CO-DEMANDADA*
20411267491 - *HERRERA, FRANCISCO-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 385/22



H20901815364

HABILITADO PARA ACTUAR

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: HERRERA FRANCISCO c/ BANCO PATAGONIA s/ PROCESOS DE CONSUMO.- EXPTE. N°: 385/22.-

Concepción, 09 de abril de 2026.-

Atento a constancias de autos. Se advierte que conforme proveído que antecede se citó a las partes para una audiencia para el día 03/03/2026 (Art. 463 Procesal.-

Asímismo se advierte que la misma fecha fue tipeada erróneamente pues consta en la agenda del SAE y Agendamiento de la Corte Suprema de Justicia la fecha 03/06/2026 a las 10:00hs. (conforme constancia de las agendas citadas).-

Por lo expuesto, en razón de no corresponder la fecha tipeada por ser anterior a la fecha del proveído: Se rectifica fecha de audiencia decretada en fecha 07/04/2026, quedando redactado de la siguiente manera: "*Cítese A Las Partes A Una Audiencia De Conciliación Y Proveído De Pruebas que se llevará a cabo el día 03/06/2026 a horas 10:00. A la misma deberán comparecer con los medios de pruebas de los que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Art. 466 y 467 Procesal*".- FMB

Actuación firmada en fecha 10/04/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

